Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM	**Versión**	2

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
							13,34%	
1	1.1		1.1	Rocería de zonas verdes	Ha	1,00	$ 391.238	$ 391.238,35
2	1.2		1.2	Suministro y aplicación de repelente - insecticida orgánico mediante fumigación	Ha	1,00	$ 71.998	$ 71.998,10
3	1.3		1.3	Limpieza manual o mecánica de canales	ml	1,00	$ 3.423	$ 3.422,87
4	1.4		1.4	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ml	1,00	$ 2.363	$ 2.363,14
5	1.5		1.5	Limpieza de obra y disposición final de residuos	und	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 2.469.022**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 18.764,57**
VALOR TOTAL UNA ROCERIA	**$ 2.487.787**
VALOR TOTAL TRES ROCERIAS	**$ 7.463.361**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	18%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	25%